ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA-002-2025

Siendo las 15:30 PM del día 03 de marzo de 2025, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado:Yerly Lorena Conde Ticora /Profesional Contratista/Oficina de Contratación quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico y Luisa Fernanda Leitón / /Evaluador Técnico/ Secretaría de la Mujer quien realiza la verificación documentos habilitantes técnicos y, Edwin Iván Parra Gómez / Profesional Contratista/ Oficina de Contratación/ como evaluador Económico. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-002-2025, con objeto **"PRESTAR EL SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA PRESTACIÓN DE MEDIDA TEMPORAL DE HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DIRIGIDO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SUS HIJOS E HIJAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que, la secretaria de la Mujer elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA PRESTACIÓN DE MEDIDA TEMPORAL DE HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DIRIGIDO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SUS HIJOS E HIJAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**.

Que secretaria de la Mujer, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000).**

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
506	28/01/2025	SGP – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	0401-2-3.45.99.1000.036-2024500010090-1.2.4.3.03-92 - Fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de la mujer del municipio de Villavicencio, Meta.	$120.000.000

Que el 27 de febrero de 2025 a las 07:40 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 002 de 2025, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES	FECHA, HORA DE PRESENTACION EN LA PLATADORMA SECOP II
1	JOSE JHEYSON LOPEZ MUÑOZ Nit. 1121844877 **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** HOTEL CONTINENTALS HCV	Sumatoria de unitarios: 660.000 COP Valor global: 120.000.000 COP	26/02/2025 9:12 PM
2	SARA SOFIA CÁRDENAS CRUZ, NIT. 1122919244 **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** HOTEL CENTENARIO BOUTIQUE.SS	Sumatoria de unitarios: 715.000 COP Valor global: 120.000.000 COP	25/02/2025 7:37 PM

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución No. 013 del 27 de febrero de 2025, así:

1. Yerly Lorena Conde Ticora / Contratista - contrato 050/2025-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. Luisa Fernanda Leyitón / Secretaría de la Mujer /Evaluador Técnico
3. Edwin Iván Parra Gómez / Contratista - contrato 015/2025/ Oficina de Contratación/ Evaluador Económico

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, quienes verificaron de manera objetiva si la propuesta presentada de menor precio cumplía o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, arrojando los siguientes resultados:

#	PROVEEDOR	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA
1	JOSE JHEYSON LOPEZ MUÑOZ Nit. 1121844877 **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** HOTEL CONTINENTALS HCV	Cumple	Cumple	Cumple

2	SARA SOFIA CÁRDENAS CRUZ, Nit. 1122919244 **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** HOTEL CENTENARIO BOUTIQUE.SS	Cumple	Cumple	No fue evaluado técnicamente ya que el oferente con la oferta más económica cumple.

Analizados los antecedentes del proceso precontractual y una vez realizada la evaluación conforme lo determina la invitación, se determinó que la propuesta presentada por **JOSE JHEYSON LOPEZ MUÑOZ Nit. 112184487-7, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** HOTEL CONTINENTALS HCV, cumple con los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos establecidos en el proceso de mínima cuantía – invitación pública No **SMC-002-2025**, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA PRESTACIÓN DE MEDIDA TEMPORAL DE HABITACIÓN, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DIRIGIDO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SUS HIJOS E HIJAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** y el valor económico ofertado se ajusta al presupuesto oficial, el cual asciende a la suma **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000),** IVA incluido (si aplica), en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.

De manera unánime y según competencia de evaluación, el comité evaluador RECOMIENDA, **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** del proceso de mínima cuantía – invitación pública No **SMC-002-2025**, al proponte **JOSE JHEYSON LOPEZ MUÑOZ, NIT. 1121844877**, por un valor de: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000),** IVA incluido y demás descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse Hábil técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada. Se deja la salvedad que dentro del término de traslado de los informes de evaluación se presentaron observaciones y a la fecha de expedición del presente documento no existe alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en el intervinieron luego de leída y aprobada.

YERLY LORENA CONDE TICORA
Evaluadora Jurídica
Oficina de Contratación

LUISA FERNANDA LEYTÓN RESTREPO
Evaluador Técnico
Secretaria de la Mujer

EDWIN IVÁN PARRA GÓMEZ
Evaluador Económico
Oficina de contratación.